

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Hotelera
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de Implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante**

El acceso a la información tanto a través de la página web de la universidad como de los enlaces aportados es sencillo, intuitivo, comprensible y está bien estructurado.

Asimismo, se encuentra una justificación del mismo coincidente con la recogida en la memoria verificada así como las competencias del título, aunque no se evidencian sus referentes.

También se incluye la estructura del plan de estudios: módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, modalidad, lengua de de impartición, calendario de impartición, tal como aparecía en la memoria verificada.

Pero no se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

En cambio se indica la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima.

También se especifica el perfil de egreso y las salidas profesionales.

Respecto a las normativas de permanencia y transferencia de créditos son accesibles y adaptadas a la normativa vigente. Pero sería recomendable especificar un resumen de los puntos más importantes de las normativas para facilitar la información al estudiante.

Por último, están accesibles la memoria del título, la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), su publicación en BOE, pero no se encuentran el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación ni la resolución de verificación.

### **Dimensión 2: El estudiante**

Se puede acceder a las guías docentes, tal como aparece en la memoria verificada y éstas contienen la información aportada en la memoria verificada: competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.

Pero las guías docentes no incluyen las de las prácticas externas y la de Trabajos Fin de Máster.

En cambio se aporta información sobre los horarios en los que se imparte el título, aulas, calendario de exámenes.

### **Dimensión 3: El funcionamiento**

Se identifican los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del plan de estudios y se aportan las actas de las reuniones de los miembros de los colectivos en el título.

Pero no se incluyen evidencias del análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente así como de las medidas en puesta en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título.

Tampoco se aportan evidencias del análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas externas y de los programas de movilidad.

Ni se incluyen evidencias del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título y sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Así como no se aportan evidencias del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados como: estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.

En cambio se identifican los responsables del proceso de reclamaciones y se informa de los procedimientos utilizados para procesar las reclamaciones pero no se incluyen evidencias de que la información obtenida en las reclamaciones haya servido para mejorar el título.

### **Dimensión 4: Resultados de la formación**

Se aportan las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación por el Sistema de Información de la Universidad pero no se aportan las evidencias de que el Sistema Interno de Garantía de Calidad haya analizado los valores de los indicadores y propuesto acciones de mejora.

Madrid, a 30 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken